



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Secretaria de la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social,

**SE RESUELVE:**

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 16 de junio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la auxiliar de la Sala II de la mencionada cámara, señora Gilda Belloqui; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION